

NORMAS DE ATENCION



Red OMIP SA
Independencia 430 - Neuquén
Tel: 0299 447 5687 (liquidaciones)
Tel: 0299 482 3729 (autorizaciones)
Lunes a Viernes de 9 a 17hs.

Planes de servicio, cobro de coseguro y cobertura de material de contraste en prácticas ambulatorias.

Planes con coseguro:

A-403
A-421
A-423
A-425

Planes sin coseguro:

A-604 A-608 A-610
A-700 A-704 A-706
OPESSA
OSPe Sur
OSPe AFIP
D-456
A-704 Santa Cruz
A-704 E

Los planes PMO (PMO MT, PMO SD, MONOTRIBUTO) tienen cobertura solamente en Hospital.

No podrán acceder a la cobertura en Prestadores privados sin previa autorización emitida por la obra social.

Sin nuestra conformidad no se abonará la prestación, por lo que recomendamos no otorgar turno hasta tanto el afiliado cuente con la autorización pertinente.

Cobertura de Material de Contraste en prácticas ambulatorias:

- Planes con cobertura del **40% a cargo de OSPe**, y el 60% a cargo del afiliado:
A-403, A-423, A-425, D-456, A-604, A-608, A-610, 704 E, A-706
- Planes con cobertura del **50% a cargo de OSPe**, y el 50% a cargo del afiliado:
A-421, A-600, A-700, AFIP, OSPe Sur
- Planes con cobertura del **60% a cargo de OSPe**, y el 40% a cargo del afiliado:
OSPe 704 Santa Cruz
- Planes con cobertura del **70% a cargo de OSPe**, y el 30% a cargo del afiliado:
OPESSA
- **No abonan** contraste los pacientes internados ni oncológicos. La cobertura es del 100%.